



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 19 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 013-2022-MDCC de fecha 15 de julio del 2022 trató la moción de aprobación de donación de bolsas de cemento a favor de la Institución Educativa Estrellitas de Amor del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que *“Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.3 Educación, cultura, deporte y recreación”*.

Que, el numeral 25 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que: *“Corresponde al Concejo Municipal: (...) 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”*.

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que: *“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”*.

Que, la Directiva que regula las normas y procedimientos para la aceptación y entrega de donaciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en cuanto a la disposición de donaciones de bienes que solicitan las entidades públicas o privadas sin fines de lucro de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, específicamente el numeral 7.2.3. señala que el expediente de ser admitido se derivará a la Oficina de Secretaría General, para ser debatido en la Sesión de Concejo Municipal respectiva”.

Que, mediante oficio N° 027-2022-GREA-UGEL-AN-I.E. EDA -C.C presentado a la Municipalidad el 03 de junio del 2022 (TD 220603V45) la Directora y el Presidente de APAFA de la Institución Educativa **“Estrellitas de Amor”** solicitan apoyo para la construcción de una plataforma para la instalación de 06 aulas prefabricadas para el nivel primaria.

Que, mediante informe N° 432-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 01 de junio del 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas da cuenta que mediante informe técnico N° 019-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/COAD-LANR el Coordinador para Obras por Administración Pública señala que se hizo visita en la I.E. Estrellitas de Amor, encontrando que la institución educativa viene funcionando en aulas prefabricadas y requieren de un piso de concreto, por lo que se evidencia la necesidad de apoyo; por lo que se solicita disponibilidad presupuestal para 100 bolsas de cemento cuyo monto asciende a la suma de S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante hoja de coordinación N° 527-2022-MDCC-GPPR de fecha 07 de julio del 2022, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga la correspondiente disponibilidad presupuestal por hasta S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con informe favorable de la Gerencia de Asesoría jurídica por **UNANIMIDAD** y se emite el siguiente:

ACUERDO:

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerrococolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrococolorado.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de cien bolsas de cemento a favor de la Institución Educativa “Estrellitas de Amor” ubicada en el sector IX de APIPA, considerando la disponibilidad presupuestal de hasta la suma de S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles), contenida en la Hoja de coordinación N° 527-2022-MDCC-GPPR.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub G. de Logística y Abastecimientos el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

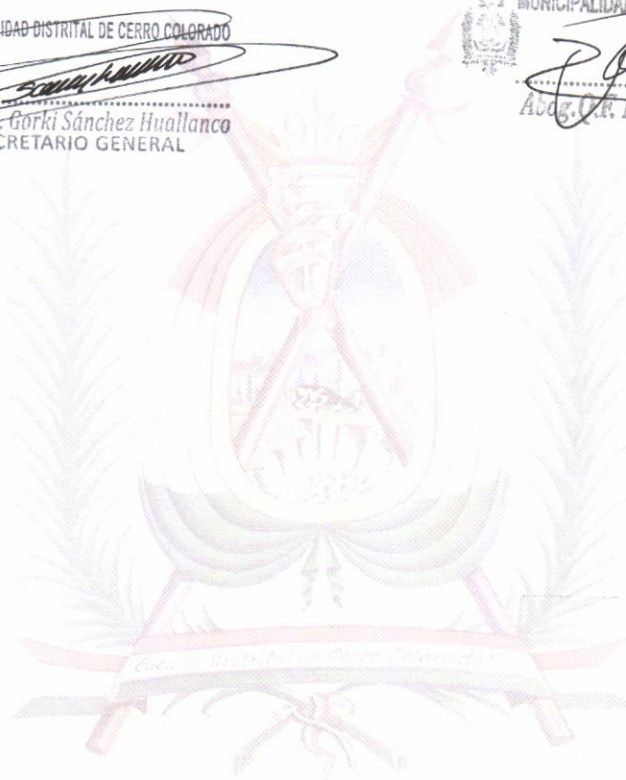


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.R. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022